

**Reporte de Lectura**  
**Jesús Daniel López Cruz**

**Matricula:222B38304**

Tema:	<b>Estructuras programáticas</b>
-------	----------------------------------

**Ficha de la fuente de información.**

No.	<i>Fuente original (hipertexto o base de datos).</i> Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
-----	--

Palabras claves.

1. Estructura Programática
2. Actividad Institucional
3. Función y subfunción

Referencia APA.

- Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2019). *Estructuras programáticas para el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2020*. Gobierno de México.

**RESUMEN (si la información es tomada de un artículo)**

1. De acuerdo con la (Secretaria de Hacienda de credito y cobranza [SHCP], 2019) describe las estructuras programáticas que sirven de base para formular, presentar y aprobar un proyecto de presupuesto de Egresos. Estas estructuras organizan el gasto público de acuerdo con programas, subprogramas y componentes, asegurando su alineación con los objetivos.

**Texto (literal con número de página)**

1. La (Secretaria de Hacienda de credito y cobranza [SHCP], 2019) “Define las acciones de los ejecutores de gasto para alcanzar sus objetivos y metas de acuerdo con las políticas definidas en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y en los programas y presupuestos”
2. De igual manera la (Secretaria de Hacienda de credito y cobranza [SHCP], 2019) “Identifican y organizan las actividades que realizan los ejecutores de gasto en la consecución de los fines y objetivos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, conforme al clasificador emitido en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental”.

## Reporte de Lectura

**Jesús Daniel López Cruz**

**Matricula:222B38304**

### **Prontuario**

*Parafraseo del texto seleccionado.*

1. Establece las acciones que deben realizar los responsables del gasto para cumplir sus objetivos y metas, siguiendo lo dispuesto en el Plan Nacional de Desarrollo y en los programas y presupuestos correspondientes.
2. Señala las acciones de los ejecutores del gasto, relacionándolas con sus atribuciones legales y con las funciones y programas que les corresponden.